



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 20 de diciembre de 2024

RES. DECECO N° 1377/24

Expte. N° 6015/24

VISTO: La nota a fs. 149 de las presentes actuaciones, mediante la cual la Esp. Claudia Elizabeth, TILIÁN, solicita se prorrogue la licencia sin goce de haberes su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 944/24, se otorga licencia sin goce de haberes al mencionado docente, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura “Administración de Personal I” con extensión de funciones a “Administración de Personal II”, de Sede Salta a partir del 9 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que el Responsable de Cátedra, Esp. Alberto Eduardo TEJERINA, otorga Visto Bueno a la solicitud de licencia de la Esp. TILIAN.

Que motiva el pedido, el encontrarse en incompatibilidad horaria por un aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, de la Asignatura “Gestión de Empresas” que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición, (Res. de Consejo Asesor 18/2024 y 185/2024 – TAR – UNSa).

Que la Resolución CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Decreto 1246/2015 establece el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48- II. a) Licencia sin sueldo por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Prorrogar licencia sin goce de haberes a la Esp. TILIÁN, Claudia Elizabeth, D.N.I. N° 23.653.052, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura “Administración de Personal I” con extensión de funciones a “Administración de Personal II”, de la carrera Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2022 y 2003), de Sede Salta, a partir del día 01 de enero de 2025 y hasta el 09 de marzo de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 1377/24

Expte. N° 6015/24

ARTÍCULO 2º. - Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo precedente, en el Decreto 1246/15.- Artículo 48 –II – a) Licencia sin sueldo por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C. / D.G.A.

Cr. Juan Alberto Meriscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN MESA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa